

102
204

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. _____ S. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 06-074311-00003-0000

Fecha: 2008-01-23 16:19:41 Dep. 2020 NUECREACIONES
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 2

Ref: Expediente No. 06-074.311

Solicitud de patente de invención titulada: "ANTAGONISTAS DEL RECEPTOR NK-1
PARA MEJORAR LA RECUPERACION DE ANESTESIA".

Solicitante: PFIZER PRODUCTS INC

SOLICITUD DE EXAMEN DE PATENTABILIDAD SEGÚN
EL ARTÍCULO 44 DE LA DECISION 486, GACETA No. 584

CARLOS R. OLARTE, mayor de edad y vecino de Bogotá, D.C., identificado tal como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado, respetuosamente me permito solicitar que se examine si la invención reúne los requisitos de patentabilidad previstos en la misma, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 de la Decisión 486 de la comisión de la Comunidad Andina. Adjunto recibo por el monto de \$210.000 pesos para cubrir la tasa correspondiente, según la Resolución 44372 del año 2007.

Atentamente,

CARLOS R. OLARTE
C.C. 79.782.747 de Bogotá
T.P. 74.295

Anexo: Recibo por \$210.000 pesos

LMB/P2006/000125 080121

105
103
2

COMERCIO
ID 08-074311-00003-0000
Dep. 2020 NUECREACIONE
Eve: 379 FASENACIONALII
Folios: 2

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 5,454
CHA : ENERO 21 DE 2008

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
OLARTE RAISBEK	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3966098	21/01/2008	8,766,000.00

***** CONCEPTO *****

NT. RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 50005-01-01 SOLICITUDES	114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILID	210,000.00
	TOTAL :	\$ 210,000.00

SON: DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS

RESPONSABLE : 

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

104
~~106~~

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES**

2020
Bogotá, D.C.,

Doctor
CARLOS R OLARTE

ASUNTO	Radicación No.	06 74311
	Trámite	011
	Evento	379
	Actuación	430
	Oficio No.	~~10~~ 0 7 6 9 2
	Folios	002

Como resultado del examen de patentabilidad de la solicitud de patente de invención, realizado según lo establece el artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se notifica el siguiente concepto técnico:

1. Solicitud de documentos, según Artículo 46.

El Artículo 46 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina establece que "La oficina nacional competente podrá requerir el informe de expertos o de organismos científicos o tecnológicos que se consideren idóneos, para que emitan opinión sobre la patentabilidad de la invención. Así mismo cuando lo estime conveniente podrá requerir informes de otras oficinas de propiedad industrial. De ser necesario, a efectos del examen de patentabilidad y a requerimiento de la oficina nacional competente, el solicitante proporcionará, en un plazo que no excederá de 3 meses, uno o más documentos relativos a una o más solicitudes extranjeras referidas total o parcialmente a la misma invención que se examina: ... b) copia de los resultados de exámenes de novedad o de patentabilidad efectuados respecto a esa solicitud extranjera ... si el solicitante no presentara los documentos requeridos dentro del plazo señalado en el presente artículo la oficina nacional competente denegará la patente".

De acuerdo con el Art 46 se requiere del solicitante la presentación de los documentos:

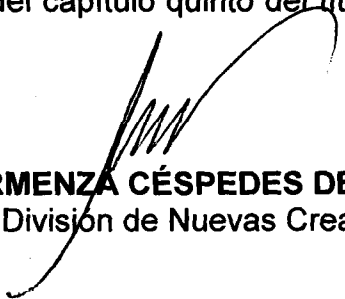
GARDNER C ET AL: "Inhibition of
anaesthetic-induced emesis by a NK1 or
5-HT3 receptor antagonist in the house
musk shrew, Suncus murinus"
NEUROPHARMACOLOGY 1998 UNITED KINGDOM,
vol. 37, no. 12, 1998, pages 1643-1644,
XP002321891
ISSN: 0028-3908
page 1643, column 1, line 1 - line 2
page 1643, column 2, line 22; figure 1

107
105

DIEMUNSCH P ET AL: "Antiemetic activity
of the NK1 receptor antagonist GR205171 in
the treatment of established postoperative
nausea and vomiting after major
gynaecological surgery"
BRITISH JOURNAL OF ANAESTHESIA 1999 UNITED
KINGDOM,
vol. 82, no. 2, 1999, pages 274-276,
XP002321892
ISSN: 0007-0912
page 274, column 1, line 1 - line 3
page 275, column 1, paragraphs 2,3

En cumplimiento del Artículo 46 de la Comisión de la Comunidad Andina, se
requiere al solicitante la presentación de los documentos citados, en un plazo
que no excederá de tres (3) meses a partir de la fecha de la notificación de la
presente comunicación. Si el solicitante no presentara los documentos
requeridos dentro del plazo señalado, la oficina nacional competente
denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2,
literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Unica No. 10 de
2001.


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Jefe de la División de Nuevas Creaciones.

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
10 JUL. 2009

CONCEPTO TÉCNICO 2177	EXAMINADOR TÉCNICO Código 2020
--------------------------	-----------------------------------